

Todo lo que debes saber de la iniciativa contra el outsourcing



La **iniciativa de ley** propuesta por el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador **tiene como objetivo la regularización de la subcontratación o outsourcing.**

Luis Botello, Doctor en Estudios Jurídicos y catedrático de la materia de derecho laboral en el [Tec de Monterrey ,campus Toluca](#), habló en entrevista para CONECTA sobre las implicaciones de esta propuesta y los posibles efectos que pueda tener en México.

El outsourcing en México se ha desviado de su intención inicial

De acuerdo con el especialista, la subcontratación o *outsourcing*, es el **proceso mediante el cual una empresa contrata un servicio especializado**, es decir, busca poder darle **solución a áreas que no dependen de la actividad** que lleva a cabo la empresa por medio de otra.

“Hay empresas que se dedican, por ejemplo, a la elaboración de llantas, entonces contactan un outsourcing externo para que proporcione servicio de vigilancia. Ese debería ser el verdadero motivo del outsourcing” mencionó el especialista.



width="900" loading="lazy">

A lo largo de los años, **la naturaleza del outsourcing se ha desviado** y ha **propiciado una infracción** constante de los **derechos fundamentales laborales de los trabajadores**.

Según lo que comenta el Dr. Botello, se han **eludido responsabilidades laborales fiscales**, además de que ya **no existe una estabilidad laboral** debido a que los outsourcings contratan por un tiempo determinado con el fin de que no crezca la antigüedad en ese empleo.



width="900" loading="lazy">

¿Qué propone la iniciativa contra el outsourcing? 1-. Prohibición de la subcontratación de personas

Ninguna persona, físico o moral, puede proporcionar o poner a disposición a trabajadores propios en beneficio de otra empresa.

“También se habla sobre si se va permitir la prestación de servicio especializado o la ejecución de obras especializadas, que al fin y al cabo es la naturaleza legítima de un outsourcing”, dijo Botello.

2-. Responsabilidad por parte de las empresas hacia sus empleados especializados subcontratados

De acuerdo con el especialista, las empresas o patrones que recurran a la prestación especializada, se considerarán como **solidarios responsables de sus trabajadores.**

3.- Autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como requisito indispensable.

Todo aquel outsourcing que esté especializado, tendrá que tener la autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para **poder trabajar y prestar su servicio** a las empresas .



width="900" loading="lazy">

4.- Inscripción obligatoria al padrón público

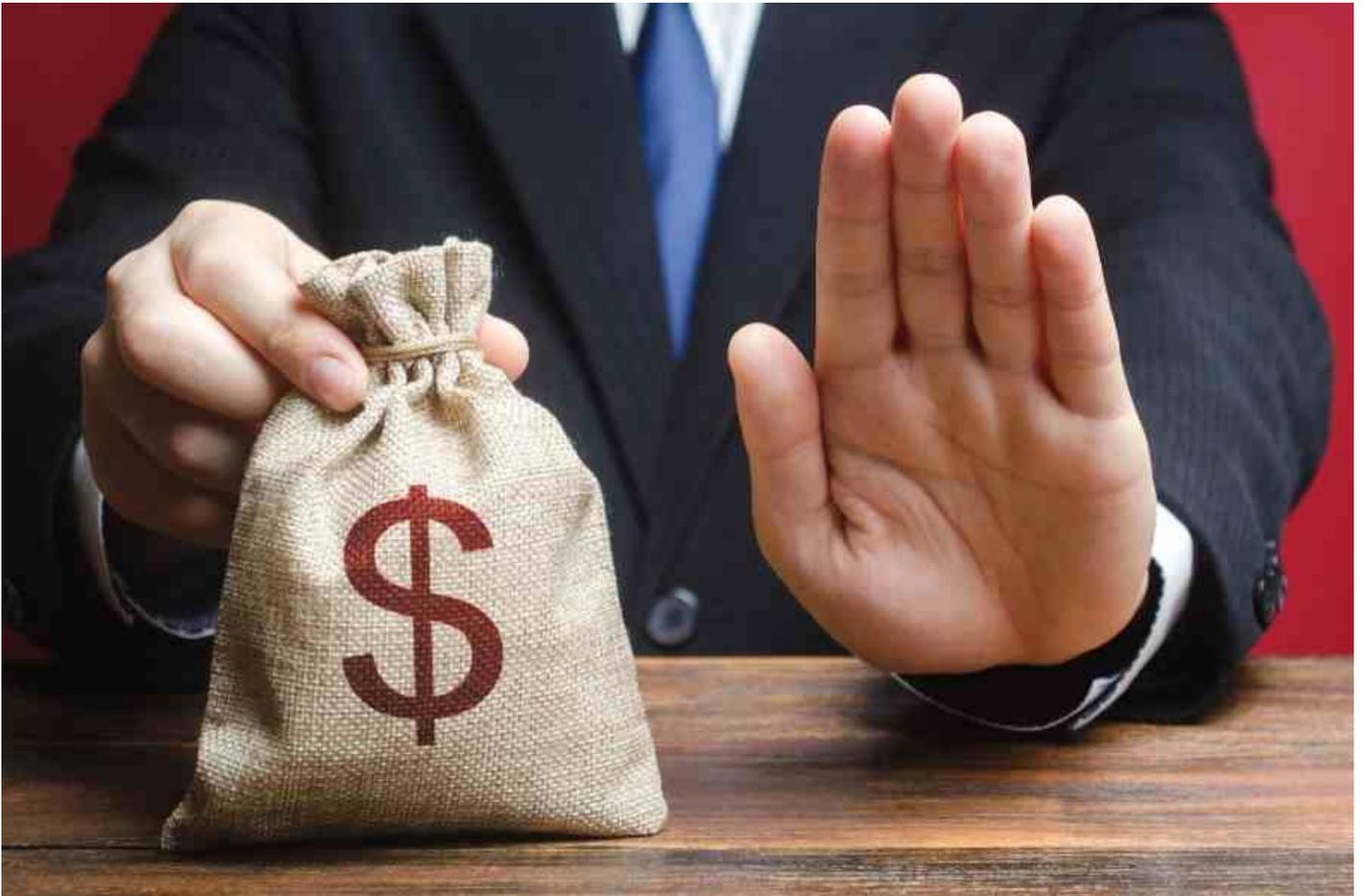
Las empresas de outsourcing deberán estar inscritas en el padrón público. Esto permitirá que tanto la autoridad laboral como el público en general, puedan **tener conocimientos plenos de las empresas y qué outsourcing son.**

“Muchos evaden este paso, ya que al no ser ubicados, tienen domicilios en donde hay un local con un escritorio, pero que no hay nada más” mencionó Luis.

5.- Agencias de colocación en proceso de contratación

Las agencias de colocación son entidades públicas o privadas que realizan actividades de intermediación laboral con la finalidad de proporcionar a las personas un empleo adecuado.

Dichas agencias serán las únicas encargadas en intervenir en el proceso de contratación, es decir, en el reclutamiento, entrenamiento y capacitación.



width="900" loading="lazy"> **6.- Sanciones económicas por incumplimiento**

Dichas sanciones económicas hablan sobre **multas que se podrán aplicar** a aquellos patrones o aquellos outsourcings que **vulneren todas estas reformas**.

“Sin la autorización de la Secretaría del Trabajo y la inscripción en el padrón público, la empresa que contrate a los outsourcings, no va a tener efecto de deducción ante el SAT y será un delito de defraudación fiscal” dijo el especialista.

¿En qué etapa se encuentra la iniciativa?

Dicha reforma de ley fue enviada al Congreso **el día 12 de noviembre del 2020**. Y tras negociaciones, el 9 de diciembre del 2020, Andrés Manuel López Obrador firmó **un nuevo acuerdo para posponer la iniciativa hasta febrero de 2021**.

El pasado 9 de diciembre del 2020, el presidente López Obrador firmó **el Acuerdo Tripartita con los representantes del sector obrero y empresarial**, el cual buscaría un mecanismo justo y equitativo para cumplir con la repartición de utilidades, lo que mejoraría la reforma anteriormente presentada.

Así mismo, el pasado 6 de enero, López Obrador **mencionó que cualquier práctica de subcontratación u outsourcing debe ser eliminada, principalmente, las de dependencias federales**, como un primer paso para la erradicación de dichas prácticas en el país.

“Sin la autorización de la Secretaría del Trabajo y la inscripción en el padrón público, la empresa que contrate a los outsourcings, no va a tener efecto de deducción ante el SAT y será un delito de defraudación fiscal” dijo el especialista.

Este nuevo acuerdo también se vuelve **una oportunidad para alcanzar un mejor consenso** entre los diferentes sectores productivos para definir la legislación.

La secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, indicó los acuerdos entre el gobierno federal y los empresarios para regular la subcontratación en los siguientes puntos:

Resolver el problema del abuso de la subcontratación de personal

Las empresas del país iniciarán de inmediato el proceso para regularizar sus plantillas en el marco de la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo Federal.

Las empresas solicitaron un plazo de tiempo para llevar a cabo este proceso

Las empresas dispondrán de tiempo para regular las prácticas teniendo como límite el mes de febrero de 2021.



width="900" loading="lazy">

Las empresas no deberán desarrollar prácticas irregulares para los trabajadores

El IMSS, el INFONAVIT y el SAT asesorarán a estas empresas y de encontrarse irregularidades o posible comisión de delitos se procederá de inmediato de forma administrativa o penal, según sea el caso.

Efectos positivos y negativos que tendrá La reforma de ley

Para nuestro experto Tec, **serán más los cambios positivos que negativos**, que traerá esta nueva reforma en México.

“Existirá el derecho a la estabilidad en el empleo, además de que se tendrá la certeza de quién está contratando y pagando los salarios, para proceder de formal legal si llega haber un incumplimiento” dijo Luis Botello

Los trabajadores **tendrán la tranquilidad y seguridad** de que se les van a pagar las prestaciones, en términos de ley, van a estar sumamente observadas por la propia autoridad.

“Podrán tener un trabajo, digno y decente, en donde sea pagado un salario remunerador, donde se tengan condiciones de trabajo óptimas, que verdaderamente reflejen la voluntad de una relación individual del trabajo”

Por el otro lado, Luis mencionó que **los más afectados por esta reforma de ley**, serán todos aquellos outsourcings que están haciendo violaciones constantes a los derechos fundamentales de los trabajadores.

“Si eres un outsourcing que cumplió con términos legales y fiscales, que respetaste los derechos del trabajador, no tienes porque preocuparte, solamente ocuparte en sacarte la autorización de la Secretaría ” finalizó diciendo Botello.

SEGURO QUIERES LEER TAMBIÉN: